

Expediente: 19/2024

AP-52-2024
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 20 de febrero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Pinus pinea con nº de ID 17000 situado en Z. V. Bermejales Sur. Distrito Bellavista - La Palmera (AP-52-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Colapso de árbol completo. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Pinus pinea, situado en Z. V. Bermejales Sur, por las causas que se especifican a continuación. Se trata de un ejemplar maduro que ha colapsado, presentaba una inclinación de 27'3º en el tronco. El colapso se ha producido por fallo del anclaje radicular, produciéndose el vuelco del árbol completo tras las rachas de viento y las lluvias intensas producidas el día 09/02/2024. Tras la exposición de la zona hipogea se observan defectos radiculares tales como raíces estrangulantes y espiralizadas a nivel de cuello radicular. Este fenómeno suele deberse a la permanencia del árbol durante un tiempo prolongado en contenedor durante su formación en vivero, haciendo que se vea afectado el anclaje y la estabilidad del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** Árbol situado en pradera con buen porte aparente. Copa conformada por ejes codominantes con posible corteza incluida. No se observan daños relevantes que puedan afectar a la vitalidad del ejemplar. **OBSERVACIONES:** El ejemplar ha visto comprometida su estabilidad debido a las rachas de viento y lluvias que se produjeron el día 09/02/2024. Estos fenómenos han producido el vuelco completo del ejemplar, exponiendo así la estructura del plato radicular y mostrando raíces fuertemente espiralizadas, superficiales y poco desarrolladas. Generalmente esto se da en ejemplares a los que se les ha aplicado una incorrecta práctica de cultivo en vivero, al permanecer durante varios años en contenedor antes de la plantación en viario. Además, también repercute la inclinación que ya presentaba el ejemplar, afectando en la estabilidad del mismo”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	fDI1uK/TZB6RIunTQnNFNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	20/02/2024 10:38:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fDI1uK/TZB6RIunTQnNFNw==		



9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

